

## Resumen Capítulo 26

# Transparencia y Anticorrupción

En materia de Transparencia, el Capítulo establece la obligación de asegurar que las leyes, regulaciones, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general sean publicadas o puestas a disposición prontamente, para que las personas interesadas y las Partes puedan familiarizarse con ellas; en la medida de lo posible, publicar anticipadamente las medidas que pretenda adoptar y dar una oportunidad razonable de comentarlas; cuando sea posible, dar aviso razonable a la persona de otra Parte cuando se inicie un procedimiento administrativo que le afecte directamente y darle la oportunidad de defenderse; establecer o mantener procedimientos o tribunales judiciales, cuasi-judiciales o administrativos imparciales e independientes, de revisión y corrección de los actos administrativos; y en la medida de lo posible, informará a otra Parte de cualquier medida en proyecto o vigente que pueda afectar materialmente la operación del Tratado o que sustancialmente afecte los intereses de otra Parte conforme a este Tratado.

En lo relativo a Anticorrupción, se trata de una materia que se incorpora por primera vez en un acuerdo comercial. Su normativa se encuentra en línea con las disposiciones contenidas en diversos instrumentos internacionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de la OCDE para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, entre otros. En el CPTPP las Partes afirman su determinación de eliminar el soborno y la corrupción en el comercio internacional y la inversión; se obligan a adoptar o mantener medidas legislativas u otras que sean necesarias, para tipificar como delito en su ordenamiento jurídico las conductas descritas en el Capítulo; se comprometen a promover la integridad, honestidad y responsabilidad entre sus funcionarios públicos, de acuerdo al sistema legal de cada Parte; y se obligan a adoptar las medidas apropiadas para promover la participación activa de las personas y grupos fuera del sector público en la prevención de la corrupción y lucha en su contra.